

puesto que del Juicio de apelación se
puede devotar en cualquier trámite en que
se halle, no debe perderse tiempo en entablarla,
sin perjuicio de que se cumpla la voluntad
de la regante, si es que esto después juzgan
oportuno ~~no obstante~~ ~~conformarse~~ con el fallo de la Audiencia. Si la apelación
no se entabla, la regante ocharán en cara á
la Junta y al Ayuntamiento el haber
abandonado su derecho, cerrando la puerta
á la defensa; si la apelación se entabla, no
podrán decir que la Junta los compromete
á nuevos gastos, puesto que en su mano está
el desestimiento. Además, una retirada

vale mas que una deservion.

En cuanto á mi opinion, ya la sabe V^{da} yo
estoy profundamente convencido de que el
fallo de la Sala es contrario al derecho que
á Nules asiste, y me inclino á creer que no
será preocupacion nacida del propio interés,
porque mis argumentos ni los veo rebatidos por
el abogado, ni tampoco por las sentencias, en las
que se hace caso omiso de ellos. Apesar de todo
no dudo un momento de la buena fé de los
Magistrados, y solo veo sensible preocupacion
en error fallar que poco bien producen á
Barriana y grandes perjuicio á Nules.
Fundado tan solo en la fuerza del
derecho, que puede ser bien comprendido

en el Tribunal Supremo, mi voto será
siempre por que se extreme la defensa, que
se activen las obras, y que se ordenen divi-
dendo. Pero bueno es que conigue aquí
que ageo enteramente a la politica
carroco de influencias, y que no puedo hacer
mas papel que el que prometí desde el
primer dia; estudiar las cuestiones de
derecho, y hacer quanto trabajo de bufete
fueran necesario. Esto lo he cumplido, y aun
me he excedido gestionando en el terreno
escabroso para mi de las influencias; a pesar
de que ya pasaron aquellos dias en que

Los oíentor revolucionario me arrastraron
un poco y pusieron en mis manos influencias
de que ahora carezco.

Me suplica V^o que vaya a' esa para
avisar me con la Junta y regantes, y ~~esta~~ de
que con esa suplica interpreta la voluntad
de todos: a' todos doy pues las gracias despues
de darlas a' V^o; pero me es imposible hoy
el viage, y aunque si fuera necesario venceria
imposibles, no ves la necesidad despues de las
explicaciones que acabo de dar. Si la carta
la hubiere recibido a su debido tiempo,
acaso hubiere a provecho do el domingo
y dor de Mayo, pero así no puedo por ahora.

Ya sabe V.^d que sin que nadie me
suplicase ni avisase hice el viaje anterior
porque lo creí necesario, y así como entonces
no reparé en ninguna clase de perjuicio
que el viaje me causara tampoco sería
ahora parte á detenerme, si no tuviera
el convencimiento de que mi presencia no
habría de cambiar el estado de las cosas
ni la opinion que de ellas forman los
regantes.

Queda de V.^d su af.^{mo} q. s. m. b

José Martínez

Albacete 30 de Abril de 1882.